

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

*Razón Social* \_\_\_\_\_

CUIT \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

eMail \_\_\_\_\_

Solicitamos a ustedes procedan a aplicar según la comunicación de referencia el/los siguientes permiso/s que detallamos a continuación:

Permiso de Embarque	Factura N°	Moneda	Monto Neto	N° de despacho (DIT) a afectar

Se considerará cumplimentado el ingreso de divisas por hasta el monto de los bienes importados temporalmente cuando se cuente con la siguiente documentación: *(Toda la documentación debe estar sellada y firmada como "Copia fiel del original")*

- Factura de exportación por el **monto neto** entre el valor del permiso de embarque y el valor de los insumos importados temporalmente sin giro de divisas que se cancelan.
- Copia de Despacho de importación temporal (\*)
- Factura o factura proforma del proveedor (importador) de la mercadería importada temporalmente, por el monto del despacho a plaza correspondiente en la que conste que la mercadería fue enviada **sin cargo**.
- Copia de Permiso de embarque (\*\*)

Declaramos bajo juramento que no hemos efectuado ni efectuaremos pagos por los bienes importados temporalmente e incorporados en el valor de los bienes exportados.

(\*) El despacho de importación temporal (DIT) deberá indicar IMTSGD (importación temporal sin giro de divisas)

(\*\*) En el permiso de embarque debe constar la opción INSGD (exportación con insumos importados temporalmente sin giro de divisas) ó ICSGD (exportación con insumos importados temporalmente con o sin giro de divisas). Además se debe haber declarado EXPOSGD-DIVMONTI indicando el monto de los insumos importados temporalmente sin giro de divisa.

firmas autorizadas de los solicitantes (aclaraciones y DNI)  
sello, firma y aclaracion

Verificación de Firmas

fecha \_\_\_\_\_ sello, firma y aclaración \_\_\_\_\_